

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-2568 *Información pública del depósito de modificación de los Estatutos de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Puerto Chico en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

Vista la solicitud presentada, en fecha 7 de marzo de 2018, del Depósito de Modificación de Estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Comerciantes del Mercado de Puerto Chico (depósito número 39000107), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando la modificación a la totalidad de sus Estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y su ámbito personal estará integrado por todos aquellos comerciantes que sean empresarios cuya actividad comercial se desarrolle en el Mercado de Puerto Chico, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria don Manuel Ángel del Castillo Sevillano, con DNI número 13746520H y don Rafael Escobedo Sota, con DNI número 13758348R, presidente y secretario, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción y depósito de modificación de los Estatutos de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Puerto Chico en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de marzo de 2018
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2018/2568